R.D. N° 32-66/2026.-

Montevideo, 16 de setiembre de 2026.-

REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN VIVIENDA Y ADJUDICACIÓN CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS A BENEFICIARIOS DE VIVIENDA, ASPIRANTES Y SUCESORES
Sra. Goldstein, Frensi y otros.-

DIR.TÉC.PREST./3331

VISTO: las situaciones sociosanitarias de las Sras. Goldstein, Frensi C.I. 1.087.265-5, sucesora del beneficiario de subsidio de alquiler Sr. Sandler, Ricardo C.I. 882.298-9 (Vivienda Basilio Pereira de la Luz 1276/202 - Dpto. Montevideo), De Mello, Gloria C.I. 1.105.514-5, beneficiaria de vivienda (CH Huidobro, Vivienda 206 - Dpto. Montevideo), Escobar, Gladys C.I. 1.602.833-1, beneficiaria de vivienda (CH Parque III, Vivienda 205 - Dpto. Colonia), Barboza, Marinelli C.I. 1.683.578-6, beneficiaria de vivienda (CH El Reducto, Vivienda 2405 - Dpto. Montevideo), Echevalete, Isaura C.I. 2.757.014-5, beneficiaria de vivienda (CH Mariamol, Vivienda 103 - Dpto. Rivera), Fallini, Gladys C.I. 2.880.008-8, beneficiaria de vivienda (CH Paysandú Sur, Vivienda 29 - Dpto. Paysandú), Curbelo, María C.I. 3.349.785-6, beneficiaria de vivienda (CH Torre Cordón, Vivienda 801 - Dpto. Montevideo), Acosta, María C.I. 4.050.019-3, beneficiaria de vivienda (CH K 55, Vivienda 2U 006 - Dpto. Soriano), Cabrera, Martha C.I. 4.330.178-2, sucesora del beneficiario de vivienda Canzani, Oscar C.I. 3.009.098-2 (CH Valderrío, Vivienda 24 - Dpto. Canelones), Sres. Villagrán, Héctor C.I. 1.381.291-7, beneficiario de subsidio de alquiler (Vivienda Los Pinos 1, Atlántida - Dpto. Canelones), Sanders, Eduardo C.I. 3.181.279-5, beneficiario de vivienda (CH Paso La Carreta, Vivienda 001 - Dpto. San José), Ruíz, Waldemar C.I. 3.981.574-5, beneficiario de vivienda (CH San Carlos II, Vivienda 05 - Dpto. Maldonado), Martínez, Ruben C.I. 4.159.490-9, beneficiario de vivienda (CH Villa Rodríguez, Vivienda 16 - Dpto. San José), de los aspirantes a viviendas inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales Sras. Cabrera, Teresa C.I. 1.183.076-9, Senattore, María C.I. 1.830.389-4, Silva, Hermela C.I. 2.895.393-0, Macedo, Nelly C.I. 3.125.431-7, Sres. Campo, Walter C.I. 2.690.671-9 y Silva, Julio C.I. 3.231.878-4;

RESULTANDO: **I)** la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas aprobado por la R.D. N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, del 07.10.2004;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Instituto y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

III) que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del

Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS RESOLUCIONES NOS. 752/2016 DE FECHA 27.07.2016, A FAVOR DE LA SRA. GOLDSTEIN, FRENSI C.I. 1.087.265-5 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA BASILIO PEREIRA DE LA LUZ 1276/202) SUCESORA DE SANDLER, RICARDO C.I. 882.298-9, 26-20/2003 DE FECHA 13.08.2003, A FAVOR DE LA SRA. DE MELLO, GLORIA C.I. 1.105.514-5 (CH HUIDOBRO, VIVIENDA 206), 804/2007 DE FECHA 14.11.2007, A FAVOR DE LA SRA. ESCOBAR, GLADYS C.I. 1.602.833-1 (CH PARQUE III, VIVIENDA 205), 796/2020 DE FECHA 20.07.2020, A FAVOR DE LA SRA. BARBOZA, MARINELLI C.I. 1.683.578-6 (CH EL REDUCTO, VIVIENDA 2405), 567/2019 DE FECHA 23.05.2019, A FAVOR DE LA SRA. ECHEVALETE, ISAURA C.I. 2.757.014-5 (CH MARIAMOL, VIVIENDA 103), 388/2025 DE FECHA 01.12.2025, A FAVOR DE LA SRA. FALLINI, GLADYS C.I. 2.880.008-8 (CH PAYSANDÚ SUR, VIVIENDA 29), 1322/2014 DE FECHA 11.09.2014, A FAVOR DE LA SRA. CURBELO, MARÍA C.I. 3.349.785-6 (CH TORRE CORDÓN, VIVIENDA 801), 55/2014 DE FECHA 10.01.2014, A FAVOR DE LA SRA. ACOSTA, MARÍA C.I. 4.050.019-3 (CH K 55, VIVIENDA 2U 006), 328/2025 DE FECHA 24.10.2025, A FAVOR DE LA SRA. CABRERA, MARTHA C.I. 4.330.178-2 (CH VALDERRÍO, VIVIENDA 24) SUCESORA DE CANZANI, OSCAR C.I. 3.009.098-2, 1740/2024 DE FECHA 13.11.2024, A FAVOR DEL SR. VILLAGRÁN, HÉCTOR C.I. 1.381.291-7 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA LOS PINOS 1, ATLÁNTIDA), 559/2025 DE FECHA 16.05.2025, A FAVOR DEL SR. SANDERS, EDUARDO C.I. 3.181.279-5 (CH PASO LA CARRETA,

VIVIENDA 001), 1637/2024 DE FECHA 21.10.2024, A FAVOR DEL SR. RUIZ, WALDEMAR C.I. 3.981.574-5 (CH SAN CARLOS II, VIVIENDA 05), 889/2017 DE FECHA 18.09.2017, A FAVOR DEL SR. MARTÍNEZ, RUBEN C.I. 4.159.490-9 (CH VILLA RODRÍGUEZ, VIVIENDA 16).-

2°) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. GOLDSTEIN, FRENSI C.I. 1.087.265-5, EN LA CASA PARA EL ADULTO MAYOR - HOGAR DE ACOGIDA Y ESPERANZA - 1, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO.
- SRA. DE MELLO, GLORIA C.I. 1.105.514-5, EN EL HOGAR DE ANCIANOS VICTORIANO N. SOSA, FRAY BENTOS, RÍO NEGRO.
- SRAS. ESCOBAR, GLADYS C.I. 1.602.833-1 Y BARBOZA, MARINELLI C.I. 1.683.578-6, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. LUIS MAZZA, COLONIA DEL SACRAMENTO, COLONIA.
- SRA. ECHEVALETE, ISAURA C.I. 2.757.014-5, EN EL HOGAR SOCIEDAD FILANTRÓPICA SANTA FE, RIVERA, RIVERA.
- SRA. FALLINI, GLADYS C.I. 2.880.008-8, EN EL HOGAR DE ANCIANOS ENRIQUE CHAPLIN, PAYSANDÚ, PAYSANDÚ.
- SRA. CURBELO, MARÍA C.I. 3.349.785-6, EN EL HOGAR RECUPERACIÓN Y REPOSO S.R.L., MONTEVIDEO, MONTEVIDEO.
- SRA. ACOSTA, MARÍA C.I. 4.050.019-3, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA, CARDONA, SORIANO.
- SRA. CABRERA, MARTHA C.I. 4.330.178-2, EN EL HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITA, SANTA LUCÍA, CANELONES.
- SR. VILLAGRÁN, HÉCTOR C.I. 1.381.291-7, EN EL HOGAR DE ANCIANOS ANICETO CERVIERI, SANTA ROSA, CANELONES.
- SR. SANDERS, EDUARDO C.I. 3.181.279-5, EN EL PRO HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSÉ, SAN JOSÉ DE MAYO, SAN JOSÉ.
- SR. RUÍZ, WALDEMAR C.I. 3.981.574-5, EN EL RESIDENCIAL AZAHARES - SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GALLO, SAN CARLOS, MALDONADO.
- SR. MARTÍNEZ, RUBEN C.I. 4.159.490-9, EN LA COMISIÓN PRO HOGAR DE ANCIANOS DE LIBERTAD - EL QUINCHO, LIBERTAD, SAN JOSÉ.-

3°) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. CABRERA, TERESA C.I. 1.183.076-9 (PUNTAJE 542,00) EN EL RESIDENCIAL MARIANA, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO.
- SRA. SENATTORE, MARÍA C.I. 1.830.389-4 (PUNTAJE 389,00) EN EL HOGAR ITALIANO - AGRACIADA, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO.
- SRA. SILVA, HERMELA C.I. 2.895.393-0 (PUNTAJE 722,00) EN EL HOGAR DE ANCIANOS MANUEL SOUTO, DOLORES, SORIANO.

- SRA. MACEDO, NELLY C.I. 3.125.431-7 (PUNTAJE 772,20) EN LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DEL ADULTO MAYOR (AUDAM) - COLÓN, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO.
- SR. CAMPO, WALTER C.I. 2.690.671-9 (PUNTAJE 418,00) EN EL HOGAR DE ANCIANOS ENRIQUE CHAPLIN, PAYSANDÚ, PAYSANDÚ.
- SR. SILVA, JULIO C.I. 3.231.878-4 (PUNTAJE 487,00) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE ARTIGAS, ARTIGAS, ARTIGAS.-

4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

cd/vd